OTORGA VISACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 13194395

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 999

OVALLE, 22 de Septiembre de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA $\rm N^{\circ}$ 2.020.136.737 del año 2020; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of $\rm N^{\circ}15278$ de fecha 21 de Septiembre de 2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Irma Regina ESTENOS VILLAR de nacionalidad PERUANA con su empleador MARY ANN TARANCO ESTENOS.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ON PROVINC ANÓTESE Y COMUNÍQUESE GOBERNADOR OVALLE CHILEOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

[30070] 22/09/2020 IEB/REIA/FAUC Distribución:

1.- Ministerio del Interior 2.- Policía de Investigaciones de Chile

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

4.- Archivo Depto. Extranjería